

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal que se relaciona, perteneciente a este Organismo, y en lo concerniente a su ámbito material.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, previendo en el párrafo segundo de dicho artículo que de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Siendo la Secretaría General de esta Delegación la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 12 de febrero de 2005, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

ACUERDO

Acuerdo de 12 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Granada, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda Delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 8721210, Oficial de Gestión
Código 481510, Auxiliar Administrativo
Código 481510, Auxiliar Administrativo
Código 8104810, Auxiliar Recepción de Documentos
Código 8104810, Auxiliar Recepción de Documentos
Código 8677910, Titulado Superior
Código 8205610, Titulado Superior

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Granada, 15 de febrero de 2005.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 310 y al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Micro y Pymes que realicen Proyectos e Inversiones y/o Actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales.

Núm. expediente: JA/EMG/00004/2004.
Entidad beneficiaria: Olivarrera y Martaña, S.A.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe subvención: 2.736,50 euros.

Núm. expediente: JA/EMG/00006/2004.
Entidad beneficiaria: Desguaces Juan Torres Sánchez, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 1.713,95 euros.

Núm. expediente: JA/EMG/00008/2004.
Entidad beneficiaria: Bandesur Alcalá, S.A.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 5.288,00 euros.

Núm. expediente: JA/EMG/00010/2004.
Entidad beneficiaria: Cooperativa Agraria San Roque, S.C.A.
Municipio: Arjonilla (Jaén).
Importe subvención: 4.207,00 euros.

Núm. expediente: JA/EMG/00011/2004.
Entidad beneficiaria: Termoplásticos Andaluces, S.L.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe subvención: 14.525,00 euros.

Núm. expediente: JA/EMG/00012/2004.
Entidad beneficiaria: Industrias Auxiliares Martañas, S.A.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe subvención: 15.275,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 2004.- El Delegado, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I + E al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a las empresas, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.1.13.31.18.14. 78303.321.7.

Empresa	Importe
JARDINES HERMISENDA	1.811,45
OBRERO PORTILLO S.L.L.	9.616,00
RESID. 3ª EDAD ALMODOVAR	5.288,80
INFOR DRIVERS SIGLO XXI, SL	4.808,00
MENDEZ Y GAVILAN, S.L.L.	9.616,00
CARPINTERIA Y EBANISTERIA SANCHEZ BUENO, S.L.L.	9.616,00
MUSICACTIVA, S.C.A.	14.424,00
FONFER, S.C.A.	9.616,00
TEPRA MADERA S.C.A.	9.616,00
SURKANAL PEREZ, S.L.L.	9.616,00
GIRALMOLIN, S.L.	4.808,00
REVESTIMIENTOS APLIFAC, S.L.L.	14.424,00
ROSARIO GAITAN AVILA	4.808,00
YANTARES DE CÓRDOBA, S.L.	4.808,00
CORKEBAB, S.L.	4.808,00
HOSTAL EL TABLÓN, S.L.	24.040,00
ANTONIA FIMIA LÓPEZ	4.808,00
CLINICA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN ARROYO DEL MORO, S.L.L.	4.808,00
ESTRUCTURAS CARRASCO Y RAMIREZ S.C.A.	14.424,00
ALZEHNOR, S.C.A.	5.288,80
NUEVOS TRABAJOS Y SERVICIOS DEL AUTOMOVIL, S.L.L.	4.808,00
FORMATE, S.C.A.	5.288,80
CERÁMICA ARTESANAL P.A.M.A. S.C.A.	19.232,00
BOBINADOS LAS QUEMADAS, S.C.A.	4.808,00
ROSA Mª CISNEROS CAMORRA	2.404,00
Mª DEL CARMEN AMATE DÍAZ	4.808,00
LABORATORIO VETERINARIO GARFIA S.L.	4.808,00
GRÁFICAS DAFRAN, S.L.L.	9.616,00
SOLODIGITAL, S.L.L.	5.288,80
PABLO COBOS, S.L.	19.232,00
PRODUCTOS AFROAMERICANOS ASOMALA, S.L.L.	9.616,00
MOREBAR, S.C.A.	4.808,00
FRANCISCO AGUILERA NEGRILLO	14.424,00
LA ABACERÍA, S.C.	4.808,00
BARNIZADOS Y RESTAURACIONES DISA, S.C.A.	14.424,00
TRANSFORMADORES MUÑOZ, S.L.L.	9.616,00
PEPITO GRILLO, S.C.A.	10.577,60
MERASA LIMPIEZA ALTO GUADIATO, S.C.A.	9.616,00
INFORMÁTICA ALMACOR, S.L.L.	9.616,00
CONSTRUCCIONES PIZARRO Y ARJONA, S.L.L.	9.616,00
YEBRAS MOTOR, S.L.L.	4.808,00
SMOLAND, S.C.A.	4.808,00
TEPRA MADERA, S.C.A.	4.808,00
MONPELEC, S.L.L.	14.424,00
GICAPA LOS PEDROCHES S.C.A.	14.424,00
FERRICOR, S.C.A.	19.232,00
ALZEHNOR, S.C.A.	15.866,40
LA ABACERÍA, S.C.	4.808,00
NATUR CÓRDOBA, S.L.L.	4.808,00
CLINICA DE REHABILITACIÓN VITAE, S.L.L.	14.424,00
COMERCIAL ACEITUNO PÉREZ, S.L.L.	4.808,00
MAC-VEGU, S.L.L.	19.232,00
HORM. FLETASADOS Y ESTAMPADOS C. Y D., S.L.L.	9.616,00
KLAM GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.L.	19.232,00
DOLORES Mª MORENO GALÁN	4.808,00
SOLODIGITAL, S.L.L.	10.577,60
IMFERPLAS, S.L.	14.424,00
FRUTAS Y VERDURAS TOYMA, C.B.	4.808,00
FERRINOX, S.C.A.	14.424,00

Empresa	Importe
PROMAGRI, S.C.A.	19.232,00
CDCAPILARES, S.L.L.	9.616,00
MIRAVALLE, S.C.A.	62.504,00
A3M AUTO-ID S.L.	4.808,00
PAPELERA LA CATEDRAL, S.L.	28.848,00
MAC-VEGU, S.L.L.	14.424,00
ACERVEGA, S.L.	19.232,00
LINSECOR, S.C.A.	9.616,00
AL CUADRADO CREATIVOS CÓRDOBA, S.L.L.	9.616,00
VOGAR MOTOS, S.L.L.	9.616,00
CORDOBESA DE MAQUINARIA Y SISTEMAS APLICADOS, S.L.L.	14.424,00
FABRICA DE MUEBLES AUXILIARES HERMANOS LOBATO, S.L.L.	19.232,00
MARCO Y OLGA REPRESENTACIONES, S.L.L.	9.616,00
VILLACOR HOSTELERÍA, S.L.L.	14.424,00
H.T. EMCOSUR, S.L.L.	9.616,00
VOLPEDROCHES, S.C.A.	4.808,00
RES. 3ª EDAD ALMODOVAR DEL RIO, S.L.L.	5.288,80
ROSARIO GAITAN AVILA	9.616,00
RESIDENCIA 3ª EDAD ALMODOVAR DEL RIO, S.L.L.	15.866,40
EMPRENEDORES ROSAN, C.B.	4.808,00
GRÁFICAS FERNÁNDEZ, S.C.A.	9.616,00
SERIFAM S.L.L.	14.568,24
BUEN ROSTRO, S.L.L.	4.808,00
Mª DEL MAR BERNI HINOJOSA	9.616,00
NUEVOS TRABAJOS Y SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL, S.L.L.	4.808,00
ENCINAREJO DE DISTRIBUCIONES Y GLP S.L.L.	14.424,00
ASESORIA SICILIA OLLOQUI, S.L.L.	9.616,00
RAFAEL CARDEAL GARCÍA, S.L.L.	9.616,00
PRODUCTOS ROMERO E HIJAS, S.C.A.	9.616,00
MOBILIARIO EGABRENSE, S.L.	19.232,00
JOSÉ BRETÓN POZUELO	1.803,00
OUC DECORACION, S.L.	9.616,00
ASINRES, S.C.A.	31.732,80
CIVICO ZOCO, S.L.	21.636,00
SOFHIA, S.C.A.	9.616,00
CHIQUEOCIO, S.L.	23.667,38
PAPELERA LA CATEDRAL, S.L.	4.808,00
GALLARDO ESCRIBANO, S.L.L.	9.616,00
MICROSENSORY, S.L.L.	13.222,00

Córdoba, 1 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.76301.321.3.

Expediente: GR/20/2004.

NIF: P1813900-F.

Beneficiario: Ayuntamiento Montillana.

Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/18/2004.

NIF: P6800009J.